



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 257

CHIGUAYANTE, 03 FEB. 2010

VISTOS : estos antecedentes; el Acuerdo Municipal N° 06-03-2010, de fecha 14 de Enero de 2010, que aprueba las subvenciones municipales para el presente año; el Convenio de Subvención Municipal de fecha 29 de Enero de 2010, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Parroquia San Pablo de Chiguayante, representada por don Walter Emiel Sterken Jansen; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

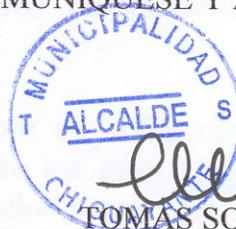
DECRETO : 1) Ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal de la Parroquia San Pablo de Chiguayante.

2) Impútese el ítem a la cuenta 24.01.006, Voluntariado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Parroquia San Pablo Chiguayante
- Archivo

TSN/MMC//rvg.